



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Dirección General
Dirección Jurídica

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, **27/febrero/2019**

CIRCULAR No. 009/2019

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE INSTITUTOS Y CENTROS
ADSCRITOS AL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En atención a la **CIRCULAR No. 07/2019** de fecha 26 de febrero de 2019, suscrita por el Director General del Tecnológico Nacional de México, por el que se delegó en su carácter de titulares de los Institutos y Centros adscritos a este Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, la facultad para suscribir los **CONVENIOS MARCO Y ESPECIFICOS DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**, con fundamento en el artículo 8º, fracción II del Decreto por el que se crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2014; numeral 8 Descripción del Puesto, rubro M00.0.2 Dirección Jurídica, numerales 11 y 14 del Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2018; les informo lo siguiente:

A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el antepenúltimo párrafo de la citada circular, **ANEXO** a la presente les envío el formato de instrumento jurídico que deberán de usarse:

1. Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, a celebrarse con dependencias públicas o instituciones académicas.

Por instrucciones del Director General del Tecnológico Nacional de México, el ejercicio de esta facultad para la celebración de convenios de colaboración, se encuentra circunscrita a la suscripción de instrumentos jurídicos con dependencias públicas o instituciones académicas, municipales o de carácter estatal, correspondiente a la entidad federativa donde se encuentre el Instituto Tecnológico o Centro.

Por lo tanto, esta facultad delegada no podrá ejercerse por los Institutos Tecnológicos Federales o Centros, cuando se trate de dependencias públicas del orden federal, así como instituciones académicas regionales (que tengan presencia en varias entidades federativas), o nacionales, en cuyo caso, el convenio tendrá que celebrarse con el Tecnológico Nacional de México, asistido por el Instituto Tecnológico o Centro que se trate.



Por otra parte, en la celebración de este tipo de instrumentos, el titular del Instituto o Centro que lo suscriba, deberá de cerciorarse de la veracidad y validez de la documentación que se presente por parte de los representantes de la dependencia pública o institución académica con quien lo suscriban, para efectos de acreditar su personalidad, las facultades con las que cuenta, su constitución, el registro federal de contribuyentes, domicilio, entre otros aspectos, que se asienten en el convenio respectivo. Para ello, se debe cotejar dicha documentación con su original o copia certificada, a efecto de garantizar la validez de la misma.

En la suscripción de los citados convenios, no se deberán de incluir aspectos ajenos a la naturaleza de los mismos; es decir, introducir en su redacción, elementos distintos a los académicos, científicos tecnológicos y/o culturales.

En el formato de convenio que se propone, se establecen aspectos esenciales en las áreas académicas, científicas, culturales y tecnológicas, por lo que no representan un límite para que los titulares de dichos planteles educativos puedan señalar otros aspectos de naturaleza análoga, siempre y cuando se relacione con las áreas precisadas.

Finalmente, por este medio se les informa que la circular en comento, sustituye la circular número 003/2015 fechada el día 15 de mayo de 2015.

Sin otro asunto que tratar en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

"Excelencia en Educación Tecnológica"

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CUAZITL
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

JLSC/ICDM. TNM

C.c.p. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.

Tel. (55) 3601-7500, Ext. 64754 e-mail: d_juridica@tecnm.mx